Acta HCD 388

RESOLUCIÓN HCD Nº 115/01

VISTO:

La solicitud elevada por el doctorando Juan José BIGEON pidiendo prórroga en el plazo para doctorarse; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23º de la Ordenanza Fa.M.A.F. Nº 1/84 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor en Matemática;

Que el Artículo 25° de dicha Ordenanza contempla posibles excepciones al cumplimiento de lo establecido en ella;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor en Matemática, del Lic. Juan José BIGEON, por seis meses a partir del 25 de abril próximo pasado.

ARTICULO 2º: Comuniquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

pc.

Dr. WALTER N. DAL LAGO Secretario General Fa. M. A. F. Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ DECANO Fa. M. A. F.